**ACTA 2023-****35**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0003/cp00001 denominado: **Adquisición de combustible para uso de vehículos institucionales y camión recolector de desechos sólidos de la Municipalidad**, el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0003/cp00001 denominado: **Adquisición de combustible para uso de vehículos institucionales y camión recolector de desechos sólidos de la Municipalidad**, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferentes. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**:** XXXXXXXXXXX**,** sexo femenino, quien nació el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: XXXXXXXXXXX**,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Nombrar a XXXXXXXXXXX, como encargada de la unidad solicitante para ingresar al sistema COMPRASAL los requerimientos del programa Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Aprobar en todas sus partes el manual de Procedimientos de Proyectos de la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador. El cual entrara en vigencia ocho días después de su aprobación. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera Municipal interina, erogar de **fondos propios** el monto de: siete mil cien ($7,100.00) dólares de los Estados unidos de América,para entregar incentivo por el monto de: cien ($100.00) dólares de los Estados Unidos de América, cada uno de los setenta y un empleados de esta Municipalidad, en reconocimiento a las labores desarrolladas por los empleados públicos de esta Municipalidad,considerando que el último viernes de agosto, se celebra el día del empleado Municipal a nivel nacional. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Interina XXXXXXXXXXX, para que aperture Cuenta de corriente en el XXXXXXXXXXX, a nombre de: del proyecto **Asfaltado de calle principal Caserío los Torres, Cantón Calle Nueva, Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador**, por la cantidad de $200.00 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se desembolsaran de Fodes 120 libre disponibilidad. Las personas que refrendarán cheques son las siguientes: XXXXXXXXXXX, Tesorera Interina; Julio Cesar Estrada Alvarado, tercer concejal Propietario y Francisco Alberto Mayorga Pérez Octavo concejal Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas, será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Interina XXXXXXXXXXX, para que realice los siguientes pagos de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXXX el monto de: $47.90 dólares de los Estados Unidos de America, pago de pasteles entregados a la parroquia San Miguel Arcángel; a XXXXXXXXXXX. el monto de: $67.22 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados a mujeres embarazadas durante el desarrollo de la Ley Nacer con cariño; de **Apoyo y atención a mujeres** a XXXXXXXXXXX, el monto de:$19.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados durante el proceso de alfabetización en derecho de las mujeres de este municipio; a XXXXXXXXXXX, el monto de:$26.40 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados durante el desarrollo del taller ABC igualdad de derechos de las mujeres; de **Actividades de prevención y mitigación de desastres, protección civil** a XXXXXXXXXXX. el monto de: $52.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos y filtro utilizados en las motosierras y moto guadañas propiedad de esta Municipalidad; del **Fodes 120 funcionamiento** a XXXXXXXXXXX el monto de: $ 226.41 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de café para el consumo del personal de vigilancia de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXX, el monto de: $847.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de honorarios profesionales de auditoría interna del mes de julio del presente año. de **Insumos funerarios para la población de escasos recursos económicos** aXXXXXXXXXXX, el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de ataúd entregado a familias de escasos recursos económicos de Guazapa; de **Apoyo y atención a la niñez adolescencia y juventud**, a XXXXXXXXXXX, el monto de: $24.80 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados durante reunión del Comité local de Derecho. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**